Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES.
Destina inmueble fiscal. Calle Los Avellanos N° 1600, Población Ampliación Las Quilas, ciudad y comuna de Temuco provincia de Cautín, Región de La Araucanía.

D.L. Nº 1.939 de 1977

TEMUCO, 7 DIC. 2017

RESOLUCION EXENTA Nº 978 /

VISTOS estos antecedentes: Los documentos contenidos en expediente Nº 092DE636484; Oficio GS N° 0006337 de fecha 26 de octubre de 2017 de la Subsecretaría de Transportes; Oficio Ord. N° 1985 de 06 de octubre de 2017 de esta Secretaría Regional Ministerial; Acuerdo de Sesión N° 242 de fecha 05 octubre de 2017 del Comité Consultivo Regional; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 56º del D.L. Nº 1.939 de 1977 y las facultades legales delegadas por D.S. Nº 79 de 20 de abril de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

Que, la **SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES** ha solicitado la destinación del inmueble fiscal ubicado en calle Los Avellanos N° 1600 Población Ampliación Las Quilas, de la ciudad y comuna de Temuco, de una superficie total de 368,30 m^2, singularizado en el Plano Nº 09101-17.135-C.U. de este Ministerio, para ampliar la cobertura regional e implementar nuevas tecnologías de transporte orientadas a mejorar las condiciones de circulación vehicular y peatonal de la región, en especial de la ciudad de Temuco, a través de un Centro de Control de Tránsito a cargo de la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), dependiente de la Subsecretaría de Transportes.

Que, encontrándose disponible el inmueble fiscal antes singularizado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 56º del D.L. Nº 1.939 de 1977 en cumplimiento de las facultades legales de administración que me asisten,

Tel: (5645) 2996370/(45)2996370
consulta9@mbienes.cl
Calle Arturo Prat 535
Temuco
Bienesnacionales.cl
Seremi de Bienes Nacionales Región de La Araucanía

R E S U E L V O:

1. Destínese a la **SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES,** RUT 61.212.000-5, domiciliado en calle Amunátegui N° 139, comuna de Santiago, el inmueble fiscal ubicado en calle Los Avellanos N° 1600 Población Ampliación Las Quilas, de la ciudad y comuna de Temuco, de una superficie total de 368,30 m^2, singularizado en el Plano Nº 09101-17.135-C.U. de este Ministerio, cuyos deslindes son los siguientes:

   NORTE: Calle Los Ulmos en 17,00 metros;

   ESTE: Calle Los Avellanos en 24,60 metros;

   SUR: Terrenos Serviu hoy Rol S.I.I N° 01945-00013 en 16,00 metros, separado por cerco

   OESTE: Sitio N° 252 de la Población Ampliación Las Quilas hoy Rol S.I.I. N° 01945-000003 en 20,80 metros, separado por cerco.

2. El dominio del inmueble rola inscrito en favor del Fisco de Chile a fojas 365 Nº 582 del Registro de Propiedad de 1988 del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Se encuentra enrolado ante al Servicio de Impuestos Internos con el Rol de Avalúo N° 1945-1 de Temuco.

3. La Subsecretaría de Transportes destinará el inmueble antes singularizado, para la Construcción de un Centro de Control y Gestión de Tránsito a cargo de Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de La Araucanía (UOCT).

4. La Subsecretaría de Transportes queda sujeta a la obligación de obtener todos los permisos o autorizaciones que, conforme a la legislación vigente, sean necesarios para el desarrollo y mantención del proyecto asociado al inmueble, quedando sometido a las normas vigentes sobre urbanismo y construcciones. Si correspondiere, el Servicio beneficiario deberá solicitar en la Dirección de Obras Municipales respectiva, los permisos de Construcción de acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, como también los permisos para la instalación de Redes de Agua Potable, Alcantarillado y Luz Eléctrica.

5. El Servicio beneficiario está obligado a mantener y preservar en buenas condiciones el inmueble a su cargo, debiendo efectuarse en casos necesarios, a su costa, todos los trabajos de reparación, conservación y ejecución de obras. Así también, deberá cancelar oportunamente las contribuciones que gravan el inmueble, los servicios básicos de luz eléctrica, agua potable y de otros que se generen por el uso normal del inmueble, debiendo exhibir los recibos de pagos correspondientes a esta Secretaría Regional Ministerial, cada vez que le sean exigidos.

6. El Servicio destinatario está obligado a entregar a esta Secretaría Ministerial, en forma anual, a contar del primer año transcurrido desde la fecha de dictación del presente acto administrativo y mientras éste se encuentre vigente, una **"Declaración Jurada de Uso"** en la que se consignará principalmente que: **1.** El declarante es el ocupante efectivo del bien; **2.** El inmueble está siendo utilizado para los fines autorizados; **3.** Que se mantiene un adecuado estado de conservación del bien fiscal; **4.** Que las cuentas de consumos básicos se encuentran

con sus pagos al día y, **5.** Adjuntar dos fotografías exteriores y dos fotografías interiores del inmueble. Para cada año siguiente, se establece como plazo de entrega de la Declaración, el mes que contiene la fecha de cumplimiento de cada año sucesivo.
Ante la no presentación de la declaración, entrega de información parcial o la constatación de información falsa, el Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de utilizar esta circunstancia para poner término inmediato a este acto administrativo.

7. Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble para el fin indicado o incurriere en cualquier infracción a las normas establecidas en el D.L. Nº 1.939 de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe debidamente fundado de esta Secretaría Ministerial, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

8. Del mismo modo, se pondrá término a la destinación cuando así lo requiera el interés del Estado.

9. En todo lo demás se aplicarán las disposiciones del D.L. 1939 de 1977.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

"Por Orden de la Ministra de Bienes Nacionales"

MARTA SORIANO BARRIENTOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE LA ARAUCANIA

MSB/MJR/jam
06/12/2017
DISTRIBUCION:
- Subsecretaria de Transportes
- Encargado Unidad de Bienes
- Encargada Unidad Jurídica
- Encargado Unidad de Catastro UC N° 255108
- Fiscalizadora Regional
- Expediente N° 092DE636484
- Oficina de Partes

Tel: (5645) 2996376/(45)2996370
consulta9@mbienes.cl
Calle Arturo Prat 535
Temuco
Bienesnacionales.cl
Seremi de Bienes Nacionales Región de La Araucanía